DECRETO N° 392/2009

Publicación: 18 de marzo de 2009

Sindicato Unico de Empleados Municipales

DECRETO Nº 392/2009

FECHA: 18.03.2009

PUBLICADO: 18.03.2009

ARTICULO 1º.- Reconocer al Sindicato Único de Empleados Municipales de Concordia, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a los trabajadores en relación de dependencia con la Municipalidad de Concordia y a los trabajadores que hubieren accedido al beneficio provisional siendo afiliados a la entidad sindical, conforme a la Resolución Nº 1122 emitida por le Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en virtud de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 23.551, modificatoria Nº 25.674 y Decretos Reglamentarios Nº 467/88 y Nº 514/03, otorgándose las atribuciones que por la normativa legal le corresponde.

ARTICULO 2º.- Disponer reconocer a las autoridades de la Comisión Directiva del Sindicato Único de Empleados Municipales de Concordia, conforme a las elecciones llevadas a cabo el día 13 de Febrero de 2009, de acuerdo a la nómina obrante a fojas 1 del Expediente Nº 1.010150/09.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a la creación de un código de Descuentos a favor del Sindicato Único de Empleados Municipales de Concordia, en concepto de cuota sindical, donde se descontará el uno (1%) por ciento, en los haberes de todos aquellos agentes municipales, que expresen su conformidad mediante planilla, a partir del mes en curso.

ARTICULO 4º.- Establecer que el Sindicato Único de Empleados Municipales de Concordia, deberá remitir al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, un listado mensual con el número de legajo, apellido y nombre e importe del descuento a realizar al agente que ha expresado su conformidad para realizar el aporte a dicha entidad gremial.